



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 06 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 079-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4215863, Reg. Exp. N° 2989180, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4214469, Reg. Exp. N° 2989180, y el Informe N° 1104-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4213449, Reg. Exp. N° 2989180, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 049-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

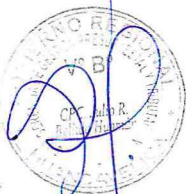
Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1 numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 049-2026-EF, fecha de publicación 01 de abril de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 107'255,525.00 (CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo señalado en el literal a) del numeral 45.3 y de los numerales 45.4 y 45.5 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 079-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 1104-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 01 de abril de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 2'768,062.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo señalado en el literal a) del numeral 45.3 y de los numerales 45.4 y 45.5 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, lo indicado será incorporado en las UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD, conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la FUENTE



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 048 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 06 ABR 2026

DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 049-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 2'768,062.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos contemplado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, para el Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo señalado en el literal a) del numeral 45.3 y de los numerales 45.4 y 45.5 del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, lo indicado será incorporado en las UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD, conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

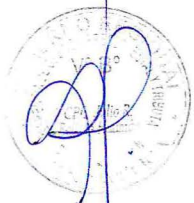
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leontio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**INCORPORACION D.S. 049-2026/EF**  
**( Tipo 1)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD	335,390
9001.ACCIONES CENTRALES	335,390
3999999.SIN PRODUCTO	335,390
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	335,390
20 SALUD	335,390
006.GESTION	335,390
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	335,390
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	335,390
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	335,390
401. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	271,201
9001.ACCIONES CENTRALES	271,201
3999999.SIN PRODUCTO	271,201
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	271,201
20 SALUD	271,201
006.GESTION	271,201
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	271,201
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	271,201
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	268,914
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	2,287
402. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	298,128
9001.ACCIONES CENTRALES	298,128
3999999.SIN PRODUCTO	298,128
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	298,128
20 SALUD	298,128
006.GESTION	298,128
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	298,128
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	298,128
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	297,544
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	584
403. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	381,597
9001.ACCIONES CENTRALES	381,597
3999999.SIN PRODUCTO	381,597
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	381,597
20 SALUD	381,597
006.GESTION	381,597
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	381,597
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	381,597
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	380,066
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	1,531
404. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	337,742
9001.ACCIONES CENTRALES	337,742



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**INCORPORACION D.S. 049-2026/EF**  
**( Tipo 1)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
3999999.SIN PRODUCTO	337,742
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	337,742
20 SALUD	337,742
006.GESTION	337,742
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	337,742
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	337,742
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	335,713
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	2,029
405. GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	523,611
9001.ACCIONES CENTRALES	523,611
3999999.SIN PRODUCTO	523,611
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	523,611
20 SALUD	523,611
006.GESTION	523,611
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	523,611
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	523,611
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	509,169
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	14,442
406. GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	620,393
9001.ACCIONES CENTRALES	620,393
3999999.SIN PRODUCTO	620,393
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	620,393
20 SALUD	620,393
006.GESTION	620,393
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	620,393
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	620,393
2.1.1.1.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	617,273
2.1.3.1.1.13.CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	3,120
<b>TOTAL</b>	<b>2,768,062.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
  
**CPC Julio R. Bellido Huamán**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
**Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos**  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

**ANEXO 01**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**

**DECRETO SUPERMO N° 047-2026-EF**

el Decreto Supremo N° 047-2026-EF, mediante el cual se financia el costo diferencial de la categorización de docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), en las categorías 2 y 3 de la Carrera Pública Docente para Escuelas de Educación Superior (EES).

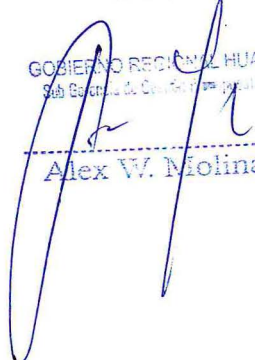
( Modificación de Tipo 1)

(Soles)

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION	684,222
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	684,222
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	684,222
5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	684,222
22 EDUCACION	684,222
048 EDUCACION SUPERIOR	684,222
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	684,222
2.1.1.12.1.1 PERSONAL NOMBRADO	627,727
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES	56,495
<b>TOTAL</b>	<b>684,222</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
  
**CPC Julio R. Bellido Huamán**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación  
  
**Alex W. Molina Vileas**